

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCION SEGUNDA SUBSECCION F

FIJACIÓN EN LISTA DE EXCEPCIONES ART. 175

Fecha Estado: 18/02/2022

Página

Clase de Proceso:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Numero Expediente	Demandante	Demandado	Anotacion	Fecha	MAGISTRADO
2018 01804 00	ABRAHAM ALBERTO ROZO MORALES	BENEFICIENCIA DE-CUNDINAMARCA	AUTO ADMITE DEMANDA	29/10/2021	BEATRIZ HELENA ESCOBAR

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 18/02/2022 A LAS OCHO DE LA MANANA (8:00 A.M.)

SE DESFIJA HOY 18/02/2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)


LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN
OFICIAL MAYOR




LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN
OFICIAL MAYOR



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"**

**CONSTANCIA DE TRASLADO DE
LAS EXCEPCIONES ART. 175**

BOGOTÁ D.C., DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICADO: 2018-01804-00

DEMANDANTE: ABRAHAM ALBERTO ROZO MORALES

DEMANDADO: BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA

MAGISTRADA: PATRICIA SALAMANCA GALLO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DÍA **LAS EXCEPCIONES** PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA Y QUEDA EN TRASLADO PARA LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS A PARTIR DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON VENCIMIENTO EL DÍA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 5:00 PM.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **PARÁGRAFO No. 2 DEL ART. 175 DEL C.P.A.C.A.**, QUE REMITE A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 201A IBÍDEM.**


LUZ MERY RODRÍGUEZ BELTRÁN
OFICIAL MAYOR



LUZ MERY R.